



Río Grande, 01 de Abril de 2011.

Visto:

La Nota N° 036/2010 de fecha 30/03/2011,

El expediente N° 027/2011, y

Considerando:

Que en el Expte de referencia se solicita la autorización para aprobar el pago de los HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Marzo de 2.011.

Que en Nota N° 036/2011, Letra: T.C.M.-D.A., se plantea el pago a favor de la firma Provincia ART por un monto de \$ 31,56 (Pesos Treinta y Uno con 56/100), debido a que éste monto no fue liquidado dentro de los haberes mensuales correspondientes.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- APRUEBESE el pago a favor de Provincia ART por un monto de \$ 31,56 (Pesos Treinta y Uno con 56/100), correspondiente a los Haberes mensuales del mes de Marzo de 2.011, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 027/2011.

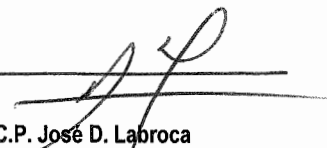
ARTICULO 2°.- REALICESE la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 063 / 2011.


Dra. María Rosa Muciaccio
1°Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José D. Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal